

nota informativa

Ciudad de México, 2 de enero de 2023

Reformas a la Ley Federal del Trabajo: México aprueba aumentar los días de vacaciones pagadas

El pasado 27 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, con lo cual se duplican los días de vacaciones con goce de sueldo establecidos por ley.

El Senado aprobó por unanimidad la reforma legislativa conocida como "vacaciones dignas" el pasado 14 de diciembre de 2022. Con ello, solo restaba la firma por parte del Ejecutivo Federal y la publicación del decreto por el cual se reformara la Ley Federal del Trabajo en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación, se expone brevemente el derecho a vacaciones del que gozará todo trabajador mexicano:

- A partir del 1° de enero del 2023, los trabajadores que cumplan un año o más de labores tendrán derecho al disfrute de vacaciones pagadas y el 25% de prima vacacional conforme a la siguiente tabla:

AÑOS DE TRABAJO CUMPLIDOS	DÍAS DE VACACIONES
1	12 días
2	14 días
3	16 días
4	18 días
5	20 días
6-10	22 días
11-15	24 días
16-20	26 días
21-25	28 días
26-30	30 días

- Los días mínimos de descanso incrementaron de 6 a 12 a partir del primer año de trabajo cumplido.
- Los días mínimos consecutivos para disfrutar son 12, salvo que la persona trabajadora solicite distribuirlos a su preferencia.

Área de Labor & Employment de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com